



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

Pertenencia – ordena oficial

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00983-00

Incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar la respuesta allegada por la Unidad de Restitución de Tierras a través de la cual informa no ser de su competencia.

No obstante, en auto anterior se requirió a la Superintendencia Delegada para la Protección y Restitución de Tierras siendo esta una entidad diferente a la Unidad de Restitución de Tierras.

Es así que dicha entidad es una delegatura de la Superintendencia de Notariado y Registro según lo que milita en su pagina web, pero secretaría envió el correo a una entidad distinta a la ordenada.

Conforme lo anterior, secretaría proceda a remitir el oficio a la Superintendencia Delegada para la Protección y Restitución de Tierras que hace parte de la Superintendencia de Notariado y Registro acorde con lo expuesto.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 2

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 102 fijado hoy 9 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

Firmado Por: **Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5766f3d0f048e79307f7de3801c64ef2ad8bb5f6a045673cdfb8993e9e6be46e

Documento generado en 06/08/2021 07:18:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>